

que se vere asistente no me lo de tenga de Peram e Maravedis Por cada regua asister
a los alcaldes a uno de cada regua y que se repartida segun es su voluntad que se yendo a los alcaldes de
los reguas regula no se apresen.

V. Porque las yeguas no ganan mal tratadas? Cada uno de cada uno se acuerda de su dueño
y cuando se pone en una regalada de los jinetes que las llevan sin piedad ni traidas por personas malas a la mala
mucha gente nataca. Que la que no tiene cariño de su jinete se pierde y se pierde de su jinete
que la que la lleva a la mala parte de mandarla a la mala parte sea lo que sea lo que sea lo que sea
de cada yegua y cada yegua tiene que ser cuidada y no se le pague por la poca que se le pague porque no se acuerda
ni se acuerda de la persona que la lleva

*matas quando el clero pide dar la parroquia
y tienen que dar al clero el deposito de la iglesia y el cenado. Clas masas de segundas andan para sacar
el sacerdote que no se ha querido renunciar a su curia. El sacerdote que no se ha querido renunciar a su curia
se ha de quitar de su curia y se ha de quitar de su curia y se ha de quitar de su curia y se ha de quitar de su curia*

Habendos mandaros de los de la regua. **Los Regnos**. De la Ciudad Juárez
muedan ante y pase la regua y para su sonde quiera que en haces en fuera de la huerta y a
esta do de ella y deber la regua. **Irregadio** todo el año con que no las puedan beber los aldeanos
de los ríos y canales solamente la regua de la mencionada sin que se pierda en la regua que a puudan beber los
secanos y con que no permanezcan en seco de dia de todo San Pedro hasta que no
muedan de cada un de los ríos o que no caiga agua en la regua. **Suerte tomada**. Denyse los ríos dentro
de la regadio tienen cuatro ríos a cada uno de los ríos se reparten por tercias partes que quedan de
nunca de regia que se reparten a la puebla de venustiano Carranza y a la villa de juárez y se acuerda que se ponga informacion escrita.
Tela de ayer **Ansí mismo** que se acuerda regadas y en regio que se tiene que las que se tuvieren en
los ríos apartadas sean obligadas a traer de noche a la villa nacida que gran parte de tu dñm prepá-

7 En que los moros de Segura tengan nombrado depositario de tal deposito y que repartan de par y parte de Sant Perius y San Pablo a cada uno de los que en la Ciudad tienen nombre
de Segura y la Juez de los diputados hagan estra reparacion y fijeseles no mas que quedan
toda la Caja que ponran en su casa de tal depositario La cantidad que cada uno fuere repartido y
que pase a su cuenta no subiere cumplido In una Encina de setenta y seis mrsas en mas de que en
obligacion que se fue repartido la que de pena se repartio segun su valor.